



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 16 de Marzo de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de materiales N° 43.004, de fecha 03.03.2016, emitido por ADMINISTRACION Pro-empleo media jornada;

- Orden de compra 3000-310-SE16, "Vestuario", desde licitación N° 3000-16-L116; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.383.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL KMALEON LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] por la confección de 50 gorros legionarios y 50 chalecos reflectantes, los dos con logo municipal y pro-empleo, solicitados para pro-empleo. Solicitado por ADMINISTRACION-Pro empleo.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$264.775.- (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.121, "Pro-empleo media jornada", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

28/03/2016



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE